



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2023 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

### TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>601.600,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>556.800,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	244.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	249.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	61.800,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>45.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	45.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>601.600,00 €</b>





<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>601.600,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	236.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	22.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	250.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	52.000,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>601.600,00 €</b>





## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	A1		26	AG			31.420,72 €		
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1 (VACANTE)	C2		12	AG					
LIMPIADORA	1	E/AP		10	AG			23.544,66 €		
GESTOR ADMINISTRATIVO	1	C1		20	AG	ADMINISTRATIVO		26.999,95 €		
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2		16	AG	AUXILIAR		20.998,80 €		
TECNICO DESARROLLO LOCAL	1 (VACANTE)	A2		22	AE	TECNICA	MEDIA			

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo <sup>1</sup>	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
EDUCADORA	1							22.881,80 €		

## A) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Aux. admvo EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		
Animadora EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		
Albañil	1							21.192,48 €		
Peón >45 AÑOS	2							19.233,36 €		
Jardinera EMPLEO RURAL	1							16.395,40 €		
Educadora jornada completa	2							16.634,91 €		
Albañil EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		





RESUMEN	
Funcionarios	4
Laboral Fijo	1
Laboral Temporal	9
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>14</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villavieja del Lozoya a 07 de Marzo de 2024.

Aránzazu Reguera Carretero  
Alcaldesa-Presidenta

